



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1535-2017-UNAP  
Iquitos, 13 de diciembre de 2017**

**VISTO:**

La Resolución Directoral n.º 014-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de noviembre de 2017, y el Informe n.º 424-2017-OAL-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1058-2015-UNAP, de fecha 07 de octubre de 2015, se reconoce, con eficacia anticipada, al señor Ricardo García Pinchi, docente principal a dedicación exclusiva, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA);

Que, a través de Resolución Rectoral n.º 1327-2015-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2015, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), resuelve entre otros, destituir a don Ricardo García Pinchi como funcionario de la UNAP, inhabilitarlo para reingresar al servicio público por el período de cinco (05) años e inscribirlo en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI;

Que, mediante Resolución Decanal n.º 089-FIA-UNAP-2016, de fecha 27 de mayo de 2016, se encarga a don Littman Gonzales Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, el cargo de decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), hasta que se resuelva en última instancia la apelación presentada contra la Resolución Rectoral n.º 1327-2015-UNAP;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0646-2016-UNAP, de fecha 10 de junio de 2016, se ratifica la Resolución Decanal n.º 089-FIA-UNAP-2016;

Que, a través de la Resolución de Asamblea Universitaria n.º 005-2016-UNAP, de fecha 04 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el cronograma de elecciones complementarias para la elección de decanos y completar los Órganos de Gobierno de la UNAP;

Que, con Resolución n.º 001-2016-CEU-UNAP, de fecha 06 de octubre de 2016, el Comité Electoral Universitario, aprueba el Reglamento de Elecciones Universitarias 2016-2017, que normará las elecciones de autoridades universitarias vacantes y representantes de los Órganos de Gobierno;

Que, mediante Resolución n.º 003-2016-CEU-UNAP, de fecha 22 de octubre de 2016, se resuelve incluir en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias 2016-2017 la elección de decanos titulares vacantes, entre ellos, al decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria n.º 006-2016-AU-UNAP, de fecha 17 de octubre de 2016, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución de Asamblea Universitaria n.º 005-2016-UNAP quedando establecido el cronograma de elecciones complementarias para la elección de decanos y completar los Órganos de Gobierno de la UNAP, entre los que se encuentra la elección de decano titular de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario n.º 003-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de enero de 2017, se declara infundado el recurso de apelación interpuesto por don Ricardo García Pinchi contra la Resolución Rectoral n.º 1327-2015-UNAP, se confirma esta última y además se reforma disponiendo la destitución de don Ricardo García Pinchi del cargo de docente principal a dedicación exclusiva en su condición de personal nombrado asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0457-2017-UNAP, de fecha 05 de abril de 2017, se encarga a don Emilio Díaz Sangama, docente principal a dedicación exclusiva, el cargo de decano de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, a partir del 06 de abril de 2017 hasta la elección del decano titular;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1535-2017-UNAP

Que, a través de la Resolución Rectoral n.º 0749-2017-UNAP, de fecha 06 de junio de 2017, se reconoce a don Roger Ruiz Paredes, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP;

Que, mediante Resolución n.º 22-2017-SUNEDU-15-15.02, de fecha 29 de setiembre de 2017, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), resuelve declarar improcedente la solicitud de registros de datos de autoridad de don Roger Ruiz Paredes, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, debido a que la elección de dicho decano no se ha dado de acuerdo con la Ley n.º 30220 – Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio n.º 546-2017-SG-UNAP (RTD 36376-2017-SUNEDU-TD), recibido con fecha 12 de octubre de 2017, la UNAP interpone recurso de apelación contra la Resolución n.º 022-2017-SUNEDU-15-15.02;

Que, finalmente con Resolución Directoral n.º 014-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de noviembre de 2017, se declara Infundado el recurso de apelación formulado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contra la Resolución n.º 22-2017-SUNEDU-15-15.02;

Que, lo resuelto mediante Resolución Directoral n.º 014-2017/SUNEDU-02-15, de fecha 28 de noviembre de 2017, determina que la UNAP, ya agotó la vía administrativa para lograr registrar la firma de don Roger Ruiz Paredes, como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; por tanto, en esta sede ya no existe mecanismo procedural alguno para tal propósito;

Que, no obstante, existen numerosos egresados de la Facultad de Industrias Alimentarias que desean tramitar la obtención de sus diplomas y que se han visto imposibilitados de hacerlo por la disquisición en torno al registro de firma de don Roger Ruiz Paredes, corresponde al rector adoptar acciones inmediatas para superar estos inconvenientes a tenor de lo dispuesto por el numeral 62.2 del artículo 62º de la Ley Universitaria;

Que, en atención a ello, corresponde encargar la Decanatura de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante resolución rectoral y ratificada luego por el Consejo de Facultad pertinente, a don Roger Ruiz Paredes, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas al interior de dicha facultad, ello en tanto se implemente lo necesario para elegir al decano reemplazante de don Ricardo García Pinchi;

Que, dispuesta y formalizada la encargatura a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría General de la UNAP, deberá solicitar a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Sunedu proceder al registro de firma de don Roger Ruiz Paredes, como decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, no obstante y a fin de validar todas las actuaciones administrativas y académicas dispuestas por don Roger Ruiz Paredes, desde que fuera reconocido como decano de la Facultad de Industrias Alimentarias a través de Resolución Rectoral n.º 0749-2017-UNAP, de fecha 06 de junio de 2017, se debe disponer la eficacia anticipada de la presente encargatura desde la indicada fecha más aún si a través de ésta figura jurídica consagrada en el artículo 17º de la Ley n.º 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, no se lesionan derechos fundamentales y más bien se favorece a los estudiantes y egresados de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Estando al Informe n.º Informe n.º 424-2017-OAL-UNAP, de la jefa de la Oficina de Asesoría Legal;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1535-2017-UNAP

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Encargar, con eficacia anticipada al **06 de junio de 2017**, la Decanatura de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante resolución rectoral y ratificada luego por el Consejo de Facultad pertinente, a don **Roger Ruiz Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas al interior de dicha facultad, ello en tanto se implemente, lo necesario para elegir al decano reemplazante de don Ricardo García Pinchi.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que la Secretaría General de la UNAP, solicite a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), proceder al registro de firma de don Roger Ruiz Paredes, como decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL